

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA

**25973** *Real Decreto 1210/2024, de 28 de noviembre, por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón municipal referidas al 1 de enero de 2024.*

La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, establecen que los ayuntamientos deben remitir al Instituto Nacional de Estadística, en adelante INE, por medios informáticos o telemáticos, las variaciones mensuales que se vayan produciendo en los datos de sus padrones municipales. El INE, en cumplimiento de las competencias que le atribuye el artículo 17.3 de la citada ley, llevará a cabo las comprobaciones oportunas sobre dichos datos con el fin de subsanar los posibles errores y duplicidades que pudieran producirse.

Efectuadas dichas comprobaciones, el INE ha obtenido una cifra de población para cada municipio. Esta cifra se ha utilizado para contrastar con la cifra anual revisada que han enviado los ayuntamientos, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio.

Cuando no se ha podido alcanzar un acuerdo entre la cifra obtenida por el INE y la proporcionada por los ayuntamientos, el Consejo de Empadronamiento ha informado las discrepancias con la cifra de población aprobada por los ayuntamientos, de acuerdo con lo establecido en los artículos 82.1 y 85.a) del citado reglamento.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 82.2 y 85.b) del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística, con el informe favorable del Consejo de Empadronamiento, ha elevado al Gobierno la propuesta de cifras oficiales de población de los municipios españoles referidas a 1 de enero de 2024, para su aprobación mediante real decreto, que será publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

Por todo ello, se procede a la declaración oficial de cifras de población resultantes de la revisión del Padrón municipal referidas al 1 de enero de 2024.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Economía, Comercio y Empresa, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 28 de noviembre de 2024,

DISPONGO:

Artículo 1. *Declaración de cifras oficiales.*

Se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión de los padrones municipales referida al 1 de enero de 2024, con efectos desde el 31 de diciembre de 2024, en cada uno de los municipios españoles.

Artículo 2. *Publicación.*

El Instituto Nacional de Estadística procederá a la publicación de las cifras de población oficiales de cada uno de los municipios españoles en su web [www.ine.es](http://www.ine.es). El resumen provincial y para las ciudades de Ceuta y Melilla, junto con las poblaciones correspondientes a las capitales de provincia e islas, figuran en el anexo.

Disposición final única. *Eficacia.*

El presente real decreto surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid, el 28 de noviembre de 2024.

FELIPE R.

El Ministro de Economía, Comercio y Empresa,  
CARLOS CUERPO CABALLERO

## ANEXO

## Cifras de población resultantes de la revisión del Padrón municipal referidas al 1 de enero de 2024

Provincias	Población
Albacete.	388.599
Alicante/Alacant.	1.991.259
Almería.	763.030
Araba/Álava.	339.137
Asturias.	1.008.028
Ávila.	158.989
Badajoz.	664.970
Balears, Illes.	1.221.403
Barcelona.	5.899.063
Bizkaia.	1.160.133
Burgos.	358.948
Cáceres.	387.820
Cádiz.	1.254.291
Cantabria.	591.563
Castellón/Castelló.	615.849
Ciudad Real.	492.640
Córdoba.	772.152
Coruña, A.	1.128.320
Cuenca.	197.606
Gipuzkoa.	731.182
Girona.	822.952
Granada.	937.135
Guadalajara.	279.860
Huelva.	533.448
Huesca.	228.634
Jaén.	618.678
León.	446.445
Lleida.	451.197
Lugo.	324.842
Madrid.	7.001.715
Málaga.	1.773.136
Murcia.	1.571.933
Navarra.	678.338
Ourense.	304.592
Palencia.	158.115

Provincias	Población
Palmas, Las.	1.154.453
Pontevedra.	945.599
Rioja, La.	324.399
Salamanca.	327.685
Santa Cruz de Tenerife.	1.074.409
Segovia.	156.788
Sevilla.	1.967.746
Soria.	90.150
Tarragona.	861.531
Teruel.	135.661
Toledo.	740.148
Valencia/València.	2.709.433
Valladolid.	525.398
Zamora.	165.832
Zaragoza.	983.539

Ciudades Autónomas	Población
Ceuta.	83.229
Melilla.	85.811

Capitales	Población
Albacete.	174.137
Alicante/Alacant.	358.720
Almería.	202.675
Ávila.	58.111
Badajoz.	150.570
Barcelona.	1.702.547
Bilbao.	348.089
Burgos.	175.895
Cáceres.	96.441
Cádiz.	110.914
Castelló de la Plana.	180.379
Ciudad Real.	75.909
Córdoba.	322.811
Coruña, A.	249.261
Cuenca.	53.429
Donostia/San Sebastián.	189.093
Girona.	107.032

Capitales	Población
Granada.	232.717
Guadalajara.	90.909
Huelva.	143.290
Huesca.	54.704
Jaén.	112.074
León.	122.243
Lleida.	144.739
Logroño.	151.164
Lugo.	99.482
Madrid.	3.416.771
Málaga.	591.637
Murcia.	474.617
Ourense.	104.891
Oviedo.	220.543
Palencia.	76.738
Palma.	431.521
Palmas de Gran Canaria, Las.	380.436
Pamplona/Iruña.	207.777
Pontevedra.	83.077
Salamanca.	144.866
Santa Cruz de Tenerife.	211.359
Santander.	174.101
Segovia.	51.525
Sevilla.	687.488
Soria.	40.750
Tarragona.	141.151
Teruel.	36.713
Toledo.	86.526
València.	825.948
Valladolid.	300.618
Vitoria-Gasteiz.	257.968
Zamora.	59.506
Zaragoza.	686.986

Islas	Total
Balears, Illes	
Total.	1.221.403
Formentera.	11.389
Ibiza.	160.644
Mallorca.	949.047
Menorca.	100.323
Palmas, Las	
Total.	1.154.453
Fuerteventura.	127.043
Gran Canaria.	863.943
Lanzarote.	163.467
Santa Cruz de Tenerife	
Total.	1.074.409
Gomera, La.	22.436
Hierro, El.	11.806
Palma, La.	85.104
Tenerife.	955.063